

INVITACIÓN A COTIZAR PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE SUELO A TREINTA Y CINCO PREDIOS DE LA ALIANZA PRODUCTIVA ESTABLECIMIENTO DE PLÁTANO ASOCIADO CON YUCA EN SAN ANDRÉS ISLA

1. ANTECEDENTES

Desde el año 2002, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- puso en marcha el Proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas" como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades rurales vulnerables de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del establecimiento de Alianzas Productivas entre grupos organizados de pequeños productores y comercializadores o transformadores de sus productos, empresas del sector privado que actúen como aliados comerciales. El Proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas" busca incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador.

El proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas" comprende tres componentes principales: (i) Preparación de alianzas productivas, (ii) Ejecución de alianzas productivas y (iii) Gerencia, monitoreo y evaluación del Proyecto. Los perfiles de alianza priorizados y aprobados por la Comisión Intersectorial Regional inician la etapa de preinversión y de estructuración de la alianza, donde se definen la viabilidad económica, financiera, social, técnica y ambiental de la propuesta. Las alianzas cuyo estudio de preinversión sea aprobado como viable entran a formar parte del Registro de Alianzas. Posteriormente se procede a la legalización de la alianza con la firma del convenio de Alianza, suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y la aprobación del reglamento de fondo rotatorio, requisitos para iniciar la implementación de la Alianza. El componente de Ejecución incluye dos subcomponentes: (i) inversión en alianzas productivas y (ii) fortalecimiento de la organización de productores en conjunto con las entidades e instituciones que apoyan la alianza.

En el año 2020 el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural realizó la invitación para presentar perfiles de Alianzas Productivas 2020 – Fase II, convocatoria en la cual la **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS RAIZAL FAMERS ASOSATION SAI RFAS** presentó el perfil "Establecimiento de plátano asociado con yuca en San Andrés isla", propuesta aprobada por la **Comisión Intersectorial Regional -CIR- Caribe 1 No. 5**, y que dio lugar a la suscripción del convenio de alianza **N° 03-043-21** el 12 de noviembre de 2021 y la creación del Patrimonio Autónomo **Fideicomiso ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO RAIZAL FAMERS ASOSATION SAI RFAS** con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA, para la administración de los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Los demás cofinanciadores, AGROSAVIA, ICA y Cajasai realizarán sus aportes en especie mediante capacitaciones técnicas y prestamos de salones, con el objetivo mejorar los ingresos y la calidad de vida de 35 familias de pequeños productores de la isla de San Andrés en el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a partir del incremento de ingresos generados por la producción de plátano y yuca producidos bajo la implementación de buenas prácticas agrícolas y comercializado con la empresa Howard Villada S.A.S en la isla de San Andrés.

Para la ejecución de la alianza productiva y el desarrollo del componente técnico de la misma, se

contempla el análisis químico de suelos cada uno de los treinta y cinco predios de los productores beneficiarios, siendo necesario por ello, solicitar el servicio de análisis de suelos con un laboratorio certificado en normas ISO 9001.

2. INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Para el envío de la cotización debe tener en cuenta lo siguiente:

- Debe estar dirigida a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO RAIZAL FAMERS ASOSATION SAI RFAS, NIT 901.522.598- 0
- Se debe presentar en pesos colombianos.
- Debe presentar una fecha de validez mínima de sesenta días calendarios.
- Debe estar debidamente firmada por el representante legal o líder del área comercial

2.1 Especificaciones técnicas requeridas y económicas

1. La cotización del análisis de suelo debe incluir lo siguiente: pH, textura al tacto, materia orgánica, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, sodio, aluminio (en suelos ácidos), hierro, cobre, manganeso, zinc, boro, azufre, CICE, relaciones catiónicas (Ca/Mg, Ca/K, Mg/K y (Ca+Mg)/K, y porcentajes de saturación de bases con interpretación de resultados y recomendaciones.
2. El laboratorio que se presente debe estar acreditado por el ICA.
3. La cotización debe ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos y demás cargas impositivas a que haya lugar.

Nota: De conformidad con el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, se encuentran exentas del régimen del impuesto a las ventas: i) La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él; ii) las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, iii) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta y iv) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.

2.2 Radicación de la cotización

La radicación de la cotización deberá realizarse únicamente al correo brynnecarrenocorpus@gmail.com referenciando preferiblemente el asunto “análisis de suelo alianza Raizal Famers”.

2.3 Cronograma de la invitación a cotizar

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura de la publicación de aviso para la invitación a cotizar	29 de enero de 2024

Lugar de publicación	Página web de la gobernación de San Andrés y redes del OL, redes de Raizal Famers y difusión en los diferentes medios de los demás integrantes del CDA.
Plazo máximo para enviar cotizaciones	12 de febrero de 2024 hasta las 23:59 horas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se escogerá la oferta/cotización en función del menor precio de la cotización y los recursos disponibles para el servicio.

4. FORMA DE PAGO

Una vez establecido el valor del servicio para los análisis de suelo requeridos para la ejecución del proyecto de alianza, el valor del servicio se pagará en un único contado equivalente al 100% del valor del servicio con cargo al Patrimonio Autónomo Fideicomiso ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO RAIZAL FAMERS ASOSATION SAI RFAS constituido con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA.

El pago se realizará a través de FIDUAGRARIA a la cuenta que el proveedor indique, previo recibido a satisfacción por parte del Operador Local, aprobación del Comité de alianza y presentación de la factura y/o cuenta de cobro con la certificación bancaria para la consignación de los recursos.